



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BUTRERA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Butrera para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i>       | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
| 2.                | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.600,00                   |
| 6.                | Inversiones reales                      | 10.700,00                  |
| Total presupuesto |                                         | 12.300,00                  |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i>       | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| 3.                | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 100,00                     |
| 5.                | Ingresos patrimoniales                   | 3.500,00                   |
| 7.                | Transferencias de capital                | 8.700,00                   |
| Total presupuesto |                                          | 12.300,00                  |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Butrera, a 12 de enero de 2026.

El presidente,  
Alberto Peña Fernández